



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 005-2017-MPH-GM

Huaral, 04 de Enero del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 0336-2016-MPH/GPPR/SGPR, de fecha 22 de diciembre del 2016 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, y Memorándum N° 279-2016-MPH/GPPR de fecha 26 de diciembre del 2016 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que remite el Proyecto del MAPRO- Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas y las Sub Gerencias que lo conforman de acuerdo al Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huaral, e Informe N° 1106-2016-MPH-GAJ, de fecha 28 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución de la Gerencia Municipal, resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

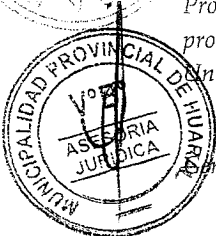
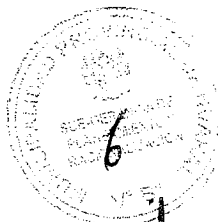
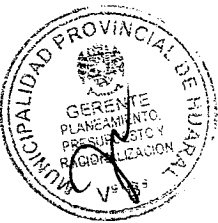
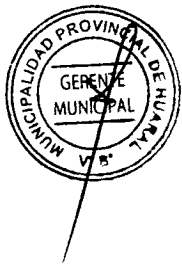
Que, la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias a cargo, presentan el proyecto de Manual de Procedimiento Administrativos (MAPRO) debidamente visado para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 0336-2016-MPH/GPPR/SGPR de fecha 22 de diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, remite el proyecto del MAPRO para que se proceda con el trámite correspondiente para su posterior aprobación, adjuntando el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 279-2016-MPH/GPPR de fecha 26 de diciembre del 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que dicho Instrumento de Gestión es importante para la administración municipal, debido a que se detallan los procesos administrativos, señalando tiempos, requisitos procedimientos, el cual se enmarcará de acuerdo con el Sistema Nacional de Racionalización conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-77/INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos en las entidades públicas" aprobado por Resolución Jefatural N° 059-77/INAP/DNR, el cual es remitido para opinión legal y continuación de su trámite correspondiente.

Que, el artículo 51° literal k) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral, establece como función de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización: "Conducir el proceso de formulación y actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO) en coordinación con las Unidades Orgánicas"

Que, el Artículo 11° literal v) del pre citado Reglamento de Organización y Funciones. establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargado de "Aprobar la estructura y diseño de los procesos.





Municipalidad Provincial de Huaral

procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización”.

El Manual de Procedimiento es un documento de gestión que contiene la descripción en forma pormenorizada y secuencias de las actividades que se siguen en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la Entidad, con el fin de facilitar y apoyar las labores cotidianas de cada uno de los trabajadores al seguir rutas optimizadas que se establecen para su mejor rendimiento.

El presente “Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas y las Sub Gerencias que lo conforman de acuerdo al Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huaral” conforme lo señala la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, ha sido elaborado conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-77/INAP/DNR “Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos en las entidades públicas” aprobado por Resolución Jefatural N° 059-77/INAP/DNR.

Que, mediante Informe N° 1106-2016-MPH-GAJ, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del “Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas y las Sub Gerencias que lo conforman de acuerdo al Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huaral”.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 39 DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0158 -2015-MPH.

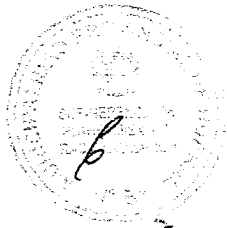
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencias que lo conforman de acuerdo al Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huaral”, la misma que consta de seis (06) anexos; debidamente rubricados, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y las Subgerencias que lo conforman el cumplimiento del presente instrumento de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal